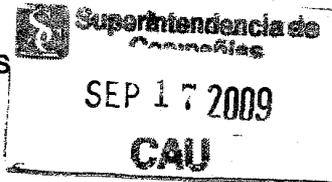


de
31392
511

Quito, 11 de septiembre de 2009.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Expediente # 91010

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito informar de la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía LABZAM CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS CIA. LTDA.:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 31 de agosto de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 09 de septiembre del mismo año, se produjo la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: SARA GABRIELA
APELLIDOS: GUERRA SALAZAR
CC: 170914878-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NUMERO PARTICIPACIONES: 100

NOMBRES: MONICA DE LOS ANGELES
APELLIDOS: ZAMBRANO CUEVA
CC: 170585865-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR NOMINAL: USD. 1,00. C/U.

2.-INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Una vez perfeccionada la cesión que antes se indica, el capital de la mencionada compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES SOCIALES	%
María Fernanda Larco	100	100	25
Mónica Zambrano	200	200	50
Ximena Betancourt	100	100	25
TOTAL	400	400	100

Solicito a usted registrar la cesión que antecede en el Registro de Sociedades a su cargo.

Adjunto fotocopia de mi nombramiento y la tercera copia certificada de la escritura de la cesión de participaciones sociales que se informa mediante la presente, en la que consta el cuadro que antecede.

Atentamente,

Dra. Mónica Zambrano. ✓
CC: 170585865-0 ✓
GERENTE GENERAL ✓
LABZAM CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS CIA. LTDA. ✓

CESIÓN INGRESADA
O/C. 21/09/09 gm.



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

ESCRITURA PÚBLICA No. 003032

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

6

LABZAM CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS CÍA.

7

LTDA.

8

OTORGADO POR: SARA GABRIELA GUERRA SALAZAR

9

A FAVOR DE: MÓNICA DE LOS ÁNGELES ZAMBRANO CUEVA

10

CUANTÍA: USD \$ 2.000,00

11

DI: 3 COPIAS

12

13

14

15

16

17

18

19

MABS

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

21

la República del Ecuador el día de hoy lunes treinta y uno (31) de agosto

22

del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE

23

DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,

24

comparecen, por una parte y en calidad de cedente, la señora doctora

25

Sara Gabriela Guerra Salazar, por sus propios y personales derechos; y,

26

por otra parte y en calidad de cesionaria, la señora doctora Mónica de los

27

Ángeles Zambrano Cueva, por sus propios y personales derechos.-

28

También comparece el señor José Antonio de la Puente de la Puente,

1 cónyuge de la cedente, a efectos de otorgar el consentimiento requerido
2 por la Ley, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
3 son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad
4 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
5 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones en la calidad
6 en que comparecen, advertidos que fueron los comparecientes por mí, el
7 Notario, de los efectos y resultados de la presente escritura pública, me
8 piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan
9 y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el
10 protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase agregar una
11 más de cesión de participaciones sociales de compañía de
12 responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **Primera.-**
13 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
14 pública, por sus propios y personales derechos, la señora doctora Sara
15 Gabriela Guerra Salazar, odontóloga, como cedente; y, la señora doctora
16 Mónica de los Ángeles Zambrano Cueva, como cesionaria, ambas
17 odontólogas. También comparece el señor José Antonio de la Puente de
18 la Puente, ingeniero agrónomo, cónyuge de la cedente, a efectos de
19 otorgar el consentimiento requerido por la Ley. Todos los comparecientes
20 son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, hábiles para
21 contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito.-
22 **Segunda.- Antecedentes.-** Uno.- La compañía LABZAM Centro de
23 Especialidades Odontológicas Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura
24 pública otorgada el dieciocho de diciembre del año dos mil, ante la
25 Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón
26 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de
27 junio de dos mil uno. La señora doctora Sara Gabriela Guerra Salazar
28 integró el capital con cien participaciones sociales, de un dólar cada una



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 de valor nominal.- Dos.- El dieciocho de agosto de dos mil nueve en
2 resolución de Junta General de Socios de la referida compañía, con el
3 voto unánime de todos sus socios o de quienes representan la totalidad
4 del capital social, se consintió que la señora doctora Sara Gabriela Guerra
5 Salazar ceda las cien participaciones sociales de las que es titular en la
6 mencionada compañía, con todos los derechos a ella inherentes, a favor
7 de la señora doctora Mónica de los Ángeles Zambrano Cueva, según
8 consta en el certificado del señor representante legal, que se agrega
9 como documento habilitante.- **Tercera.- Cesión de Participaciones**
10 **Sociales:** Con los antecedentes expuestos, la señora doctora Sara
11 Gabriela Guerra Salazar cede y transfiere a favor de la señora doctora
12 Mónica de los Ángeles Zambrano Cueva la totalidad de las cien
13 participaciones sociales de la compañía LABZAM Centro de
14 Especialidades Odontológicas Cía. Ltda. de las que es titular la cedente.
15 Por su parte, la señora doctora Mónica de los Ángeles Zambrano Cueva
16 recibe las indicadas participaciones sociales a su total satisfacción.- La
17 cesión y transferencia se hace con todas las reservas que corresponden a
18 las participaciones sociales antes indicadas, incluso con utilidades no
19 distribuidas, cuentas patrimoniales y todos los derechos a ella inherentes.-
20 **Cuarta.- Precio:** El valor convenido por las partes como precio de las
21 participaciones sociales objeto de la presente cesión es de dos mil
22 dólares estadounidenses, que la cesionaria pagará a la cedente, de la
23 siguiente forma: trescientos dólares de los Estados Unidos de América,
24 que la cesionaria paga en moneda de curso legal al momento de la
25 celebración de la presente escritura a la cedente, quien declara recibirlos
26 a su entera satisfacción; y, el saldo restante, la cesionaria se
27 compromete y obliga a pagarlos a la cedente en once cuotas mensuales
28 de ciento cincuenta (150) dólares cada una y una cuota final en el

1 decimosegundo mes, de cincuenta dólares. Estas cuotas por pagar se
 2 cancelarán el día veinte de cada mes, mediante depósito o transferencia a
 3 la cuenta corriente número treinta veintinueve setenta cincuenta y seis
 4 cero cuatro (3029705604) en el Banco del Pichincha de la que declara ser
 5 titular la cedente. En tal virtud, el comprobante de depósito o de
 6 transferencia a dicha cuenta por parte de la cesionaria será comprobante
 7 o demostración suficiente del pago de las cuotas y, en consecuencia, del
 8 precio.- **Quinta.- Cláusula Penal:** En el evento de incumplimiento en el
 9 pago cabal del precio convenido, la cesionaria deberá pagar a la cedente
 10 una multa del diez por ciento del precio convenido, esto es, de doscientos
 11 dólares, a más del precio pactado; sin perjuicio que la cedente pueda
 12 hacer valer la condición resolutoria tácita, en la forma prevista por la ley.-
 13 **Sexta.- Gastos:** Los gastos que ocasione la celebración de la presente
 14 escritura pública, serán de la cesionaria.- **Séptima.- Consentimiento:** El
 15 señor José Antonio de la Puente de la Puente, en su calidad de cónyuge
 16 de la cedente, doctora Sara Gabriela Guerra Salazar, manifiesta su
 17 consentimiento expreso para que ella realice la cesión de participaciones
 18 sociales objeto de la presente escritura.- **Octava.- Marginaciones e**
 19 **Inscripción:** La cedente autoriza a la cesionaria a obtener las
 20 marginaciones necesarias e inscribir la presente escritura pública en el
 21 Registro Mercantil.- **Novena.- Distribución de capital:** Una vez que la
 22 cesión de participaciones sociales de las que trata esta escritura se
 23 encuentre inscrita en el Registro Mercantil, la distribución de capital de la
 24 compañía tantas veces mencionada será la siguiente:

SOCIA	No. PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	%
María Fernanda Larco	100	100	25



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



Mónica Zambrano	200	200	50
Ximena Betancourt	100	100	25
TOTAL	400	400	100

1 La cedente y la cesionaria toman nota de la distribución de capital y
2 declaran aceptarla.- **Décima: Jurisdicción y Competencia:** Para el
3 evento de cualquier reclamación judicial, las partes se someten a los
4 jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o
5 ejecutivo, a elección de la parte actora, para cuyo efecto renuncian a todo
6 fuero y domicilio.- **Décimo Primera: Aceptación:** Los comparecientes
7 aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en la presente
8 escritura pública.- **Documentos habilitantes:** Se adjuntan a la presente
9 escritura pública los siguientes documentos: a) acta de Junta General de
10 Socios de la compañía; b) certificado de la señora representante legal de
11 la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
12 cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta escritura.-
13 Firmado).- Doctor José Luis Guzmán G., Abogado con matrícula
14 profesional número cuatro mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados
15 de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican
16 la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
17 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue
18 a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
19 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
20 acto, de todo lo cual doy fe.-

21

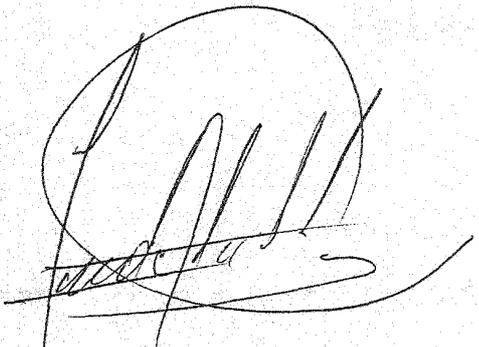
22

23

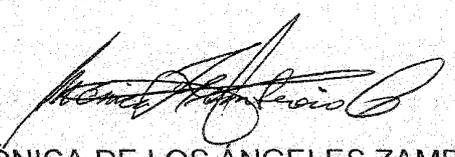
24 SARA GABRIELA GUERRA SALAZAR

25 C.C. 170914878-5

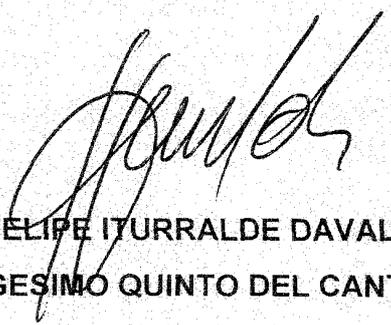
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JOSÉ ANTONIO DE LA PUENTE DE LA PUENTE
C.C. 170686607-4



MÓNICA DE LOS ÁNGELES ZAMBRANO CUEVA
C.C. 170585865-0



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



EQUATORIANA ***** E334312243

NACIONALIDAD: **SABINO** PROF. OCUP.: **WILSON ENRIQUE NIER SALAZAR**

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR** PROF. OCUP.: **ODONTOLOGO**

INSTITUCION: **EMERALDO ZAMBRANO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **SABEL CUEVA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 15/10/2001**

FECHA DE CAUCION: **27/10/2001**

FORMA DE: **00**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

FOTOPERRECHO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170585865-0**

ZAMBRANO CUEVA MONICA DE LOS ANGELES

09 SEPTIEMBRE 1959

DIRECCION: **FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SQA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **012-1 0012 09097**

REG. CIVIL: **FICHINCHA/ QUITO** PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1959

FIRMA DE CEDULADO: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

NUMERO: **099-0378** CEDULA: **1705858650**

ZAMBRANO CUEVA MONICA DE LOS ANGELES

PROVINCIA: **FICHINCHA** CANTON: **QUITO**

ALFARO: **BARROQUIA**

FECHA: **17 JUNIO 2009**

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, **3** de **AGO** 2009

[Signature]
DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170914878-5

GUERRA SALAZAR SARA GABRIELA

NOMBRE Y APELLIDOS
LO FRENTE 1.968

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 11 365 08649

TOMO PAG. ADT.
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA
GONZALEZ SUAREZ 68

SARA GABRIELA GUERRA SALAZAR
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4334V4242

NACIONALIDAD
CASADO JOSE ANTONIO DE LA FUENTE

ESTADO CIVIL
SUPERIOR ODONTOLÓGICO PROF. OCUP.

INSTRUCCION
BENIGNO GUERRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLores SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 11/06/98

LUGAR Y FECHA DE EXPIBACION
11/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD
1163222

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

064-0093 1709148785
NUMERO CEDULA

GUERRA SALAZAR SARA GABRIELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

064-0093 1709148785

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 31 AGO 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

DEDUJA DE CIUDADANIA No. 170686607-4
DE LA PUENTE DE LA PUENTE JOSE ANTONIO
NOMBRES Y APELLIDOS
14 DICIEMBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 05 1 053 01692
SEXO MASC AGO ACT.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62
FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA***** 1333312222

NACIONALIDAD CASADO SARA GABRIELA GUERRA SALAZAR
ESTADO CIVIL INE. AGRONOMO PROF. JOCLIP
SUPERIOR
INSTRUCCION
SECRETO DE LA PUENTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MICA DE LA PUENTE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 11/05/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/06/2010
FECHA DE CADUCIDAD
1163223
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

095-0050 1706866074
NUMERO DE DEDUJA
DE LA PUENTE DE LA PUENTE JOSE
ANTONIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA BRISCA ZONA
PARRUCIA
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 31 AGR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE LABZAM
CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil nueve, a las 12H15, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en Quito, en la calle El Telégrafo E 10-191 y Av. 6 de Diciembre, se encuentran reunidas las socias de la compañía que concurren personalmente o representadas, las socias que más adelante se mencionan.

La Dra. Ximena Betancourt, preside la sesión; y, actúa como Secretaria de la Junta la Dra. Mónica Zambrano

Se da lectura de la convocatoria, cursada mediante nota escrita a todas y cada una de las socias, la cual tiene el texto que a continuación se transcribe:

"CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Socias de la Compañía LABZAM Centro de Especialidades Odontológicas Cía. Ltda., la misma que se llevará a cabo el día martes 18 de agosto de 2009, a las 12H00 en las instalaciones de la compañía, ubicadas en el Telégrafo E10-191 y 6 de Diciembre, para tratar sobre los siguientes puntos del orden día:

- 1. Autorización de cesión de participaciones sociales de la Dra. Gabriela Guerra Salazar a la Dra. Mónica Zambrano;*
- 2. Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración del capital.*

Atentamente,

*Dra. Mónica Zambrano Cueva
GERENTE GENERAL"*

Presidencia pide que por Secretaría se constate la concurrencia de las socias que representan el quórum necesario para instalarse en Junta General. Secretaría verifica que concurren las doctoras María Fernanda Larco, Ximena Betancourt y Mónica Zambrano, personalmente, y a la socia Dra. Gabriela Guerra le representa en esta junta la Ab. Verónica Villacís, quien acredita su calidad con la carta poder, que se agrega al expediente de esta junta. Cada una de las socias es titular del 25% del capital social pagado de la compañía.

Secretaría informa que concurren personalmente o representadas las socias que suman el ciento por ciento del capital social de la compañía. Son las 12H20. Presidencia dispone que se trate el primer punto del orden del día.

PUNTO UNO: Autorización de cesión de participaciones sociales de la Dra. Gabriela Guerra Salazar a la Dra. Mónica Zambrano: La Dra. Mónica Zambrano informa que tiene interés en adquirir la totalidad de participaciones sociales a la Dra. Gabriela Guerra Salazar, con todos los derechos a ellas inherentes. Pide que las socias se pronuncien al respecto.



sociales a la Dra. Gabriela Guerra Salazar, con todos los derechos a ellas inherentes. Pide que las socias se pronuncien al respecto.

La junta general, con el voto unánime de todas las asistentes, esto es, de la totalidad del capital social, aprueba que la Dra. Sara Gabriela Guerra Salazar transfiera la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía, con todos los derechos a ellas inherentes, a favor de la Dra. Mónica de los Ángeles Zambrano Cueva.

PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración del capital: La señora Gerente manifiesta que una vez perfeccionada la cesión de participaciones sociales, la integración del capital de la compañía sería la que consta en el siguiente cuadro:

SOCIA	No. PARTICIPACIONES	VALOR EN USD \$	%
María Fernanda Larco	100	100	25
Mónica Zambrano	200	200	50
Ximena Betancourt	100	100	25
TOTAL	400	400	100

Presidencia somete a consideración de la junta general el cuadro que antecede, el cual es aprobado por unanimidad por las socias concurrentes a la junta general, personalmente o por representante, es decir, por el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Una vez concluido el orden del día para tratar el cual se convocó a la presente Junta General de Socias, Presidencia confiere un receso para redactar el acta correspondiente. Son las 12H30.

A las 12H45 se reinstala la sesión, y la Secretaria da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que la suscriben. Son las 13H00, y Presidencia levanta la sesión.

Dra. Mónica Zambrano
GERENTE GENERAL SECRETARIA
SOCIA

Dra. Ximena Betancourt
PRESIDENTA
SOCIA

Dra. María Fernanda Larco
SOCIA

Dra. Verónica Villafán
Representante de la SOCIA
Dra. Gabriela Guerra Salazar

CERTIFICADO

Certifico que, conforme consta del acta de junta general de socios de la compañía LABZAM CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS CIA. LTDA., celebrada el 18 de agosto de 2009, para la cesión de las cien participaciones sociales de la señora doctora Sara Gabriela Guerra Salazar a favor de la señora doctora Mónica de los Ángeles Zambrano Cueva, se otorgó el consentimiento unánime del capital social de la compañía y, en general, se cumplió con lo previsto en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

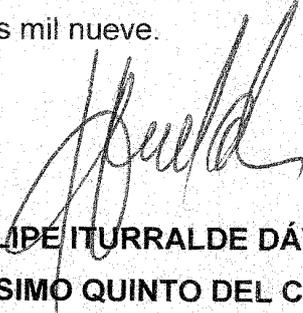
Quito, D.M., 18 de agosto de 2009.



Dra. Mónica de los Ángeles Zambrano Cueva
GERENTE
LABZAM CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de septiembre del dos mil nueve.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de
 2 Cesión de Participaciones, otorgada por Sara
 3 Gabriela Guerra Salazar, a favor de Mónica De Los
 4 Ángeles Zambrano Cueva , contenida en el presente
 5 instrumento, al margen de la matriz de la
 6 Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
 7 LABZAM CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS
 8 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí DRA. XIMENA
 9 BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del
 10 Cantón Quito, el 18 de Diciembre del 2000.- Quito
 11 a, cuatro (04) de Septiembre del dos mil nueve. /



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2018** de REGISTRO MERCANTIL de primero de junio del dos mil uno, fs 1853, tomo 132 correspondiente a la compañía "**LABZAM CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS CIA. LTDA**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng